

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30963** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 1655.05/2014 se ha dictado el 22 de noviembre de 2017 Auto por el que se declara cumplido el convenio del concurso de acreedores de ELHACHO, S.L. con CIF B92629237 y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro cumplido el convenio aprobado en el concurso de acreedores de ELHACHO, S.L.

Este Auto tendrá la misma publicidad que la resolución dictada aprobando el convenio.

Cualquier acreedor que estime incumplido el convenio podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento.

La acción podrá ejercitarse desde que se produzca el incumplimiento y caducará a los dos meses contados desde la publicación del Auto de cumplimiento.

Déjese testimonio de la presente resolución en la sección de referencia.

Frente a este Auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación.

Málaga, 28 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A190040664-1